

**RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS CENTROS DOCENTES RECONOCIDOS Y LOS MAESTROS TUTORES DE PRÁCTICAS ACREDITADOS VINCULADOS A LAS ASIGNATURAS DEL PRACTICUM DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

La Orden EDU/641/2012, de 25 de julio, por la que se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria en Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas establece en el artículo 4.4. **Centros de formación en prácticas**, "El reconocimiento de los centros solicitantes como centros de formación en prácticas se realizara mediante resolución del titular de la dirección provincial de educación correspondiente, por delegación del Consejero de Educación",

La citada Orden EDU/641/2012 establece en su artículo 5.5, **Maestro tutor de prácticas**, "La acreditación de los maestros tutores de prácticas se realizara mediante resolución del titular de la dirección provincial de educación correspondiente, por delegación del Consejero de Educación que se efectúa a través de esta orden, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y el Art. 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Esta acreditación será previamente aprobada por la comisión regional de prácticas de grado a propuesta de la comisión provincial de prácticas de grado".

La Orden EDU/745/2016, de 19 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización de centros de formación de prácticas y para la acreditación y actualización de datos de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León según establece el artículo noveno, apartados 9.1, 9.2

Según el Art. 9.4 Las resoluciones harán constar expresamente que se dictan por delegación y se entenderán dictadas por el titular de la Consejería de Educación

**Primera.- Objeto:**

Habiéndose celebrado, el día 18 de octubre de 2016, la reunión de la Comisión de Regional de Prácticas de Grado en la que se aprobaron los listados de centros reconocidos y de maestros tutores acreditados, los centros y los tutores que renuncian. **Por la presente resolución se hacen públicos dichos listados, por delegación del Consejero de Educación**, los listados de Centros Reconocidos y Maestros Tutores Acreditados y listados de Centros y Maestros Tutores que renuncian.

**Segunda.- Listados:**

Los centros reconocidos y maestros tutores acreditados, los centros y tutores que renuncian para el curso 2016-2017 son los que se relacionan en los anexos de la presente resolución:

- Anexo I.- Listado centros reconocidos curso 2016-2017
- Anexo II.- Listado centros causan baja por cese de actividad.
- Anexo III.- Listado de Maestros Tutores Acreditados curso 2016-2017
- Anexo IV.- Listado Tutores que renuncian a la acreditación de tutores de prácticas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, según art. 9.5 de la ORDEN EDU/745/2016, de 19 de agosto.

Asimismo con carácter previo potestativo se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación.

Salamanca, a 19 de octubre de 2016  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Jesús Laborda Melero.